

## Medidas de precaución relacionadas con el brote causado por el nuevo coronavirus COVID-19 en la Comunidad de Madrid

Ante la identificación durante el pasado mes de febrero de casos de infección por el nuevo coronavirus COVID-19 en la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Salud Pública quiere recordar la importancia de mantener la tranquilidad e incidir en la eficacia de las medidas de prevención.

Con el conocimiento actual, sabemos que las personas infectadas que no han desarrollado sintomatología relacionada por la infección NO transmiten la enfermedad.

Por tanto, en este momento, sólo se recomienda la adopción de medidas especiales en algunos ámbitos, como los centros sanitarios, con el objetivo de reforzar la protección de los profesionales sanitarios.

La población general puede continuar con su actividad con toda normalidad.

La medida fundamental y primera recomendada es el reforzamiento de las **medidas preventivas de higiene básicas** de carácter general, incluyendo las siguientes:

- Extremar al máximo el **lavado de manos**. La higiene de manos es la principal medida de prevención y control de la infección. Se debe realizar un lavado frecuente con agua y jabón o soluciones hidro-alcohólicas especialmente, después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos u otras superficies potencialmente contaminadas.
- Extremar las medidas de **higiene respiratoria**:
  - o Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con pañuelos desechables, y tirarlos a la basura.
  - o Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - o Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.

Debido a la capacidad de transmisión del coronavirus COVID-19, queremos informar de que la Dirección General de Salud Pública realiza la **identificación y vigilancia de los contactos** de los casos detectados, que son valorados individualmente, con el objetivo de identificar precozmente la posible aparición de casos de infección.

Los contactos podrán llevar su vida habitual en familia, con amigos y, en general, en el ámbito laboral, aunque se recomienda que se extremen las medidas de **higiene respiratoria** y **lavado de manos** mencionadas anteriormente, se eviten los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta. Asimismo, se evitarán desplazamientos largos fuera del domicilio habitual, viajes al extranjero o actividades diferentes a las cotidianas, y se notificará al responsable de su seguimiento cualquier desplazamiento fuera de la Comunidad de Madrid, informando del lugar de residencia durante esos días y fecha de regreso.

Las medidas establecidas se adecuarán a la situación epidemiológica de cada momento.

Madrid, 5 de marzo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo. Carmen Yolanda Fuentes Rodríguez

